

QUILLOTA, 31 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 01845 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Reglamento N°1 que modifica la Planta del personal de la Municipalidad de Quillota, publicado en el Diario Oficial de Chile con fecha 26 de diciembre de 2018;
3. Decreto Alcaldicio N°00052, Exento N°0020, de 02 de enero de 2019, que encasilla a contar del 1° de enero de 2019 al personal de la Municipalidad de Quillota;
4. Decreto Alcaldicio N°1470, de fecha 24 de enero de 2019, establece escalafón de merito 2019 post encasillamiento;
5. Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°41.707 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: Promuévase un grado a doña MARGARITA SANTIBAÑEZ JERIA Cédula de Identidad [REDACTED], Cajera del 1° Juzgado de Policía Local, Escalafón Administrativo, del actual Grado 12° E.M. a Grado 11° E.M., Escalafón Administrativo, a contar del 01 de enero de 2019.

SEGUNDO: Declárese vacancia del cargo grado 12° E.M, Escalafón Administrativo, a contar del 1° de Enero del 2019.

TERCERO: Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y tómese de razón.



Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Direcciones Municipales 6. Interesado 7. Archivo de RR.HH.
LMG/PEA/CMT/mls

lmg